

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO**

+ EFI

**BASES PARA LA CONVOCATORIA BIENAL A ESPACIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL  
DE LA FADU, EDICIÓN 2025-2026**

## **1 - PRESENTACIÓN**

La Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) convoca a equipos docentes a presentar propuestas de Espacios de Formación Integral (EFI) a desarrollarse durante 2025 y 2026.

### **Definición**

Los EFI son ámbitos para la promoción de prácticas integrales en la Universidad, favoreciendo la articulación de enseñanza, extensión e investigación en el proceso formativo de estudiantes, promoviendo el pensamiento crítico y propositivo, y la autonomía de los sujetos involucrados. Las prácticas integrales promueven la iniciación al trabajo en grupo desde una perspectiva interdisciplinaria, donde se puedan vincular distintos servicios y áreas del conocimiento, reunidos por una misma temática, un territorio o problema.

De este modo, los EFI son dispositivos flexibles, que se conforman a partir de múltiples experiencias educativas en diálogo con la sociedad-prácticas, cursos, talleres, pasantías, proyectos de extensión y/o investigación- asumiendo diferentes formas de reconocimiento curricular según las características de cada servicio. (Udelar, 2010)<sup>1</sup>

## **2 - OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria busca apoyar el desarrollo de propuestas de Espacios de Formación Integral, con el fin de promover la integralidad de las funciones universitarias en la FADU.

## **3 - CONDICIONES DE PRESENTACIÓN**

Podrán presentar propuestas de Espacios de Formación Integral equipos docentes de todas las carreras de FADU (Arquitectura, Diseño Industrial, Diseño de Comunicación Visual, Diseño de Paisaje, Diseño Integrado). Los equipos podrán estar integrados, además, por docentes de otros servicios universitarios, estudiantes y egresados. Cada equipo docente deberá contar entre sus responsables con al menos un/a docente grado 3 o superior de la FADU<sup>2</sup>.

Por el carácter del llamado, que NO está dirigido a actividades puntuales, quedan excluidas propuestas de extensión o integrales de plazos menores a 5 meses.

---

<sup>1</sup> Universidad de la República, Rectorado (2010) Fascículo 10. Hacia la Reforma Universitaria. La extensión en la renovación de la enseñanza: Espacios de Formación Integral. Montevideo.  
Mas información: [www.extension.edu.uy/publicaciones/documentos](http://www.extension.edu.uy/publicaciones/documentos)

<sup>2</sup> Quedan, asimismo, comprendidos en las presentes bases:  
docentes de la Licenciatura en Diseño de Paisaje adscritos al Departamento de Territorio Ambiente y Paisaje del CURE  
docentes de la Licenciatura en Diseño Integrado adscritos al Departamento Regional Norte de Arquitectura del Cenur Litoral Norte.

La propuesta debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Integración de funciones universitarias.
- Participación de estudiantes en las actividades propuestas (integrando el equipo del proyecto, mediante modalidad de cursado, o mediante prácticas curriculares de extensión).
- Participación de colectivos sociales.
- Involucrar estudiantes mediante prácticas curriculares de extensión.
- Desarrollar actividades durante al menos un semestre por cada uno de los dos años.
- Si se tratase de una Unidad Curricular, se deberán realizar previo a su ejecución, los trámites de acreditación correspondientes mediante las respectivas Comisiones de Carrera.

Además de estos requisitos, se valorará:

- Articulación interna entre Unidades Académicas de la FADU.
- Incorporación de abordajes interdisciplinarios.
- Articulación con otros espacios universitarios externos a FADU.

Los equipos docentes, deberán postular su propuesta de EFI en una de las siguientes categorías, y modalidades en función de las características de cada Espacio de Formación Integral.

### **Categorías:**

#### **1. EFI Nuevo**

Esta categoría contempla aquellos Espacios de Formación Integral que nacen en el marco de cualquiera de las carreras de la FADU y se desarrollan por primera vez. Se pretende estimular el nacimiento de propuestas integrales asociadas a las diferentes Unidades Académicas de la Facultad.

#### **2. EFI en proceso de Consolidación**

Esta categoría contempla aquellos EFI que ya se han autoidentificado en alguna de las convocatorias de la FADU y/o la CSEAM y que han desarrollado la experiencia en hasta 3 ediciones. Se pretende estimular a aquellos espacios existentes, a que continúen en proceso de crecimiento.

#### **3. EFI con Trayectoria**

Esta categoría engloba los Espacios de Formación Integral que ya se han autoidentificado en alguna de las convocatorias de la FADU y/o la CSEAM y que han desarrollado la experiencia durante más de 3 ediciones. Se pretende reconocer aquellos espacios con solidez y trabajo sostenido.

### **Modalidades:**

#### **A. Autoidentificación SIN solicitud de Financiación.**

Se postularán bajo esta modalidad, aquellas propuestas de EFI que no solicitan ningún tipo de financiación. Son propuestas que ya se encuentran 100% financiadas y que, para su ejecución en el bienio, no necesitan un refuerzo en los recursos.

### B. Autoidentificación con solicitud de APOYO de Financiación.

Se podrán postular propuestas que ya cuentan con financiamiento: por ejemplo aquellas que se materializan en el marco de Unidades Curriculares. Estas propuestas podrán acceder a un financiamiento para fortalecer sus actividades, equivalente a 10 horas G1 por 5 meses, cada año, durante dos años.

### C. Autoidentificación con SOLICITUD de Financiación

Se pueden postular aquellos EFI que no tienen **ninguna**<sup>3</sup> fuente de financiamiento y su ejecución queda supeditada a la obtención de fondos específicos. Aplicarán a esta modalidad las propuestas cuyo desarrollo depende de este u otro llamado. Estas propuestas podrán acceder a un financiamiento equivalente a 10 horas G1, 10 horas G2 y 10 horas G3, por 5 meses, cada año, durante dos años.

#### A modo de ejemplo:

	A- SIN solicitud de Financiación	B- con solicitud de APOYO de Financiación	C- con SOLICITUD de Financiación
<b>EFI Nuevo</b>	x		
<b>EFI en proceso de Consolidación</b>			
<b>EFI con Trayectoria</b>			

#### 4 - MONTOS A FINANCIAR Y FORMA DE PAGO

La Comisión Asesora elaborará una lista de prelación por categoría y modalidad. Se financiará al menos un proyecto por categoría y modalidades B y C y hasta un máximo de:

- 12 proyectos MODALIDAD B con remuneración para cada proyecto equivalente a 1 cargo Grado 1 10 hs semanales durante 5 meses
- 3 proyectos MODALIDAD C con remuneración para cada proyecto equivalente a 1 cargo Grado 1 10 hs + 1 cargo Grado 2 10 hs + 1 cargo Grado 3 10 hs, durante 5 meses

En el caso de que no hubiesen proyectos presentados a todas las categorías, y/o los proyectos presentados se considerasen francamente insuficientes, el monto no asignado podrá redistribuirse en las otras categorías según la lista de prelación.

Las propuestas se financiarán durante dos años y contarán con un monto análogo durante 2025 y 2026. En caso de que algún equipo renuncie al financiamiento, los fondos serán redistribuidos.

La remuneración se pagará por el mecanismo de la extensión horaria y/o contrato. Esta última modalidad aplica únicamente para quienes, al momento de postular, tengan un cargo activo en la FADU <sup>4</sup> al cual hayan accedido por contrato.

<sup>3</sup> En el caso de haber accedido a otros fondos análogos al momento de la firma de contrato, se deberá renunciar a esta financiación.

<sup>4</sup> Quedan, asimismo, comprendidos en las presentes bases:

docentes de la Licenciatura en Diseño de Paisaje adscritos al Departamento de Territorio Ambiente y Paisaje del CURE  
docentes de la Licenciatura en Diseño Integrado adscritos al Departamento Regional Norte de Arquitectura del Cenur Litoral Norte.

La creación de cargos y realización de extensiones horarias deberán ajustarse a lo establecido en el Estatuto del Personal Docente<sup>5</sup>.

Cada responsable académico/a y/o cada equipo de trabajo podrá presentar una única propuesta por cierre del llamado. En caso de incumplimiento en este aspecto, no se considerará ninguna de las propuestas presentadas.

## **5 - FORMA DE PRESENTACIÓN**

Los equipos deberán completar el formulario correspondiente y adjuntar un Plan de Trabajo de no más de diez páginas de extensión (formato A4, letra Arial 10, interlineado simple) explicitando:

- A.** Resumen de la propuesta (máx. 250 palabras)
- B.** Fundamentación y antecedentes (máx. 1000 palabras)
- C.** Objetivo general y objetivos específicos (atendiendo a los aportes en la formación académica del estudiantado y el trabajo con actores no universitarios)
- D.** Involucramiento de actores no universitarios (máx. 500 palabras)
- E.** Integralidad (articulación de enseñanza, extensión e investigación) (máx. 500 palabras)
- F.** Interdisciplinariedad (si corresponde) (máx. 500 palabras)
- G.** Estrategia de intervención, descripción de actividades (máx. 1000 palabras)
- H.** Cronograma de ejecución
- I.** Presupuesto (desglosado en sueldos y/o gastos)
- J.** Referencias bibliográficas

En el mismo archivo deberán anexarse la constancia de cargo de cada docente emitida por Sección Personal.

## **6 - FORMA DE EVALUACIÓN / COMETIDOS DE LA COMISIÓN ASESORA**

A los efectos de realizar la evaluación de las propuestas presentadas, el Consejo de Facultad designará una Comisión Asesora de 5 miembros cuya conformación buscará representar la diversidad de ámbitos y carreras de la FADU, así como también la integralidad de funciones universitarias.

Aquellas propuestas incluidas en el orden de prelación en modalidad B y C que no resulten financiadas, podrán igualmente desarrollar sus actividades planificadas en caso de contar con recursos propios u otras vías de financiamiento y serán reconocidas a todos los efectos como Espacios de Formación Integral.

La evaluación atenderá los siguientes aspectos:

- A.** Solidez y claridad de la fundamentación de la propuesta.
- B.** Estrategias de intervención y actividades propuestas.
- C.** Aportes a la formación académica del estudiante.
- D.** Involucramiento de actores no universitarios.
- E.** Integralidad (articulación entre enseñanza, extensión e investigación) e Interdisciplinariedad.
- F.** Factibilidad de realización de la propuesta en el plazo establecido.

---

<sup>5</sup> <https://dgjuridica.udelar.edu.uy/estatuto-del-personal-docente-aplicar-a-partir-del-ano-2021/>

## **7 - SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO DE LAS PROPUESTAS ADJUDICADAS**

Una vez que el Consejo de Facultad adjudique los proyectos, se notificará a todos los/las postulantes. Dentro de un plazo máximo de 10 días los equipos seleccionados deberán manifestar si aceptan o no desarrollar la propuesta durante el período asignado. En caso de su declinación, los fondos serán redistribuidos, respetando el período de ejecución establecido por el Consejo. Quienes no resulten financiados deberán informar si van a desarrollar el EFI en el período 2025-2026.

Los/las responsables de las propuestas a ser desarrolladas deberán firmar un contrato de acuerdo entre partes.

No se habilitará el cobro de haberes hasta tanto sus responsables hayan firmado el contrato correspondiente en Sección Comisiones.

Si luego de transcurrido un mes de la fecha de notificación de la Resolución del Consejo de Facultad que adjudica los proyectos, el responsable no ha concretado la firma del contrato, se redistribuyen los fondos, perdiendo el responsable el derecho al usufructo de los mismos.

## **8- SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA DIFUSIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Al finalizar el desarrollo del EFI los equipos deberán completar el formulario online de evaluación del Servicio de Central de Extensión y Actividades en el Medio, adjuntando:

1. Informe de formato libre que dé cuenta del desarrollo del EFI, que incluya la evaluación del proceso y sus resultados. El informe debe incluir por lo menos:
  - Resumen del EFI (500 palabras máximo).
  - Los objetivos del EFI tal cual figuraban en la solicitud financiada.
  - Las principales actividades desarrolladas (incluyendo imágenes de las mismas).
  - Indicación si se han efectuado todas las etapas planteadas en el cronograma. En caso de que haya sufrido alteraciones o no se haya podido cumplir aclarar los motivos.
  - Los principales resultados obtenidos. Aclarar hasta qué punto coinciden - o no - con los resultados esperados por parte del equipo.
  - Dificultades encontradas en el desarrollo del EFI.
2. Resumen en formato digital editable con una extensión máxima de 500 palabras. Se adjuntarán los nombres y correo electrónico de contacto de los autores.

Se integrará una copia digital del informe final y del resumen al archivo en línea de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

Bases aprobadas por RCFADU N.º 68 de fecha 11/9/24 que luce en el Exp. N.º 031900-000070-24